

Se: el Sr. Presidente, delegando para la  
realizacion de dichos trabajos al Con-  
sejal D. Miguel Coll, a fin de que  
como entendido en dichas reparaciones  
se proporcionen, los materiales entendidos  
y suficientes para reparar lo mas  
necesario. Y no teniendo asunto impor-  
tante que discutir, el Sr. Presidente dio  
por terminada la sesion, que firman  
de que yo el infr. Secretario certifico.

Por los Sr. Concejales, Antonio Vinals  
Miguel Coll, Ferrer  
Vila y Juan Maria, Jose Lladella  
que no saben firmar, Miguel Salcedo  
a su vez y por escrito  
firmo yo Jose Ametller



José Ballbé Magin G. Lape

En el Pueblo de San Quirico a diez y seis Enero  
de mil ochocientos setenta y seis Presen-  
tes en el Cabildo de sesion los Sr. Conceja-  
les notados al margen bajo la Presidencia

del Sr. Alcalde, numero D. Antonio Vinyant,  
se declaró por este abierta, la sesion, aproba-  
da, que fue el acta, de la anterior.

Acto seguido el Sr. Presidente, mando  
al infrascrito Secretario diese cuenta, por  
medio de lectura, integra, de la correspon-  
dencia recibida, desde la ultima sesion y  
haciendolo se encontro en ella, una cir-  
cular, del M. H. Gobernador civil, de  
esta Provincia, manifestando que el día  
veinte de los corrientes y siguientes, son  
los destinados para las elecciones de Di-  
putados a Cortes y Comisionarios  
para Comadores de lo que quedaron en-  
terados los S. H. Concejales. Acto seguido  
manifestó dicho Señor Presidente  
que revisados los documentos que obran en  
secretaria, y el reparto de Consumos que  
para el año economico de 1874 a 75 for-  
mó el ayuntamiento se ha visto  
que apenas de que al día de tomar pose



N.º 136.252



sion, esta, de su referido cargo que fue al  
 cinco de Marzo del año ultimo parado en  
 contro' en el libro de actas de sesiones del  
 Ayuntamiento anterior a' ellos el Pre-  
 supuesto aprobado por esta, ultima  
 y por la, Asamblea, de Asociados tanto  
 en la, parte de gastos como de ingresos y  
 que uno de los medios para cubrir estos  
 era, cargar, el ciento por ciento como la  
 ley facultay sobre el reparto de consumos  
 que para, el Tesoro debia, formarse, para  
 el citado año economico de 1874 a. '75 for-  
 mo' el Ayuntamiento saliente, un re-  
 parto de consumos solo para cubrir el  
 presupuesto dejando de incluir, en el,  
 la cantidad del Tesoro faltando por lo  
 tanto a' lo acordado por el Ayuntamiento  
 anterior a' ellos y Asamblea, de asociados

y lo que la ley previene, puesto que ya  
en aquellos entones los Ayuntamientos  
no estaban facultados para formar  
reparto de consumos para ellos solos si  
no que la ley les facultaba cargar has-  
ta el ciento por ciento sobre el reparto  
y cuota que para el Teroro debe formar-  
se, en vista de todo lo cual lo propio  
nia, e' hacia, presente, al Ayuntamien-  
to de su Presidencia, para que tomase  
y acordase lo que creyeren mas a por-  
tun. de lo que, despues de discutido un  
breve rato acordaron unanimes los ss  
Concejales que se haga de todo lo pro-  
puesto por el Sr. Presidente, una re-  
lacion, detallada, al M. P. S. Admini-  
strador Economico de esta Provincia  
para que se sirva contestar lo que pro-  
cede entales casos y si al Ayuntamiento  
saliente, le alcanza alguna responsa-  
bilidad la envie, al M. P. S. Juez de 1.<sup>a</sup>  
Instancia, del Partido de Barranca

Al mismo tiempo manifestó el Sr. Pre-  
sidente, que habiendo hecho entrega de  
los libros salariales al Excmo. Sr. Recaudador  
D. Estevan Triana, debía proceder al  
nombramiento de un Depositario  
de la confianza de este Ayuntamiento  
de lo que enterados los Ss. Concejales  
después de discutido y deliberado vino  
con en nombrar unánimes a D. Vicente  
Gobern y Colomé, por ser persona alta  
y merecer la confianza de todos los in-  
dividuos de este Municipio en cuyo  
estado no teniendo asunto importan-  
te que discutir, el Sr. Presidente dio  
por terminada la sesión  
Por los Ss. Concejales Antonio Vinals  
les Miguel Colls  
y Juan Moura's José Farradellas  
que no saben firmar Miguel Salceda  
man a los señores José Farradellas  
y presencia, firma



José Vinals

Enagim Gtane

Reunidos en el Pueblo de S. Quirico a diez y seis  
Jueces de Enero de mil ochocientos setenta y seis  
Reunidos en el Salon de sesiones los S.  
Jalisco Concejales notados al margen, bajo la Presi-  
dencia del Sr. Alcalde primero D. Antonio  
Jalisco Jueces despues de haber hecho la señal  
Monras con la campana, se abrió la sesion, le-  
yendo el acta de la anterior que fue  
aprobada.

Al instante estando preparadas  
las ciento ochó papeletas con los nom-  
bres de los individuos que forman las  
tres secciones en que estan divididos los  
vecinos que segun la ley de han entrar  
en el Cortes el Senor Presidente leyó  
una a una las papeletas tirandola  
a la urna y al mismo tiempo confron-  
tando dichos nombres con los de la li-  
sta expuesta al publico, despues de  
leido el edicto que tambien estuvo al  
publico y no habiendose presentado  
ninguna reclamacion, se empezó el



sorteos en debida forma, del que resultaron elegidos los propietarios de este termino municipal, siguientes los cuales deben componer la Junta de Asociados

Primera Seccion, = Vicente Gubernat =  
 Simeon Vila, = Jose Viver, = Pedro Anetller,  
 = Juan Costas y Barra, = Antonio Folch,  
 = Miguel Vila, Turra, = Jaime Riba, y  
 Ponsat = Segunda Seccion, = Juan Prat =  
 Juan Gironés = Martin Altimira, =  
 Felix Creus = Pablo Llado = Quirico Gironés  
 = Jose Prat = Antonio Costas y Gumi,  
 Tercera Seccion, = Valentin Vila, = Serafin  
 Ribernat, = Jaime Bladas = Rafael Bar-  
 be = Pablo Fabrés = Magin Creus = Ja-  
 me Pocabrunga = Tomas Ponsa,

Habiendo acordado que se remita la lista nominal al Sr. Gobernador a fin

de que se inserta en los Boletines Oficiales de  
la Provincia, y que se comuniquen a dichos  
interesados para que vengan a tomar posesion  
de sus respectivos cargos. y en este estado  
no teniendo asunto mayor tante que dis-  
cutir, el Sr. Presidente dio por terminada  
la sesion, que firmaron con migo el Secre-  
tario de que certifico.

El Alcalde  
Antonio Vinals

Jose Anselmo

Miguel Solchaga

Jose Garradella

Por los Concejales Miguel Solchaga Juan Man-  
rias y Tomas Vila, que no saben firmar

Jose Ballbe

En el Pueblo de Lluverico de Barrasa  
a diez y siete, Enero de mil ochocientos se-  
tenta y seis Reunidos en sesion extraor-  
dinaria, los Srs. Concejales notados al  
margen, bajo la Presidencia del Sr. Al-  
calde primero D. Antonio Vinals se